

62

contiene el q.<sup>o</sup> con la solemnidad necesaria pre-  
sente, y juró: En Cuyos terminos, y para que  
la inalterable justificación del Consejo, se ynter-  
ya, radicalmente de la menor buena fe con  
que por la Villa de Zehéjir se procede en el  
asumpto, y se vea, que el Cofre de q.<sup>o</sup> se  
han valido sus Capitulares, presuram<sup>te</sup>  
se dixije llevar adelante el ynjunto yr-  
tento de ympedir a los Verinos de Bullas  
la mancomunidad de partes q.<sup>o</sup> por S. M.  
se le conzedio en el termino de la Zitada Villa  
del tiempo que se le eximio de ella por el con-  
trato honoroso, y exvizio de treynta, y quatro  
mil, trezientos ochenta, y dos r<sup>es</sup>. y doze maras.  
con q.<sup>o</sup> contribuis para las expensas de la Co-  
rona, se deve advertir, q.<sup>o</sup> uno de los motivos  
q.<sup>o</sup> para paliar su ynobediencia ha dixerado  
do el Consejo, Justicia y Raximientto de Zehé-  
jir, se reduce al Real Privilegio, q.<sup>o</sup> dize se le dio  
por el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Phelipe Quarto en Tarazona a diez  
te, y seis de Julio de mil seiscientos, quaren-  
ta, y seis conzediendole la propiedad de los val-  
des, y Arboles de su termino con mas los á-  
breuaderos, en Zinac, y demas Arboles, q.<sup>o</sup> hubiera  
en los parras, y Veredas, sin que ninguna  
persona ni Comunidad pudiese entrar a cortar

M<sup>o</sup>

